

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Expediente No.: 110013342-046-2018-00494-00
DEMANDANTE: MARIA VITALINA GONZALEZ CASTELLANOS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL

Observa el despacho que el proceso de la referencia ingresó al despacho con el objeto que se estudiara la posibilidad o no de aprobar la conciliación extrajudicial celebrada entre la señora MARIA VITALINA GONZALEZ CASTELLANOS y la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

No obstante, se encuentra que el acta obrante en el expediente, es la de la audiencia de conciliación celebrada el 21 de mayo de 2018 radicada bajo el número 18-070 SIAF de 2 de marzo de 2018 (fs.20-22), acuerdo respecto del cual, hubo pronunciamiento judicial el 5 de septiembre de 2018 por el Juzgado 55 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá (fs.25-30), en el cual, se resolvió no aprobar el acuerdo conciliatorio.

En consecuencia, dado que no obra acta adicional de acuerdo conciliatorio sobre el cual haya lugar a pronunciamiento alguno, y que el proceso de la referencia fue enviado para tal fin por la Procuraduría 87 Judicial I para asuntos administrativos, es del caso, ordenar que por Secretaría se oficie a la Procuraduría en mención para que remita el acta del acuerdo conciliatorio celebrado por las partes bajo radicado No. 18-354 SIAF de 20 de septiembre de 2018 a que se hace alusión en el oficio remitido (fl.1), o de lo contrario, sirva aclarar lo sucedido.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente, anexando copia de la presente actuación.

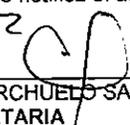
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Expediente No.: 110013342-046-2018-00494-00
DEMANDANTE: MARIA VITALINA GONZALEZ CASTELLANOS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 01 de febrero de 2019 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No 02



MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA